



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00436 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Manuel Salvador Boneth Giraldo
Decisión	Tiene por notificado all demandado

Se incorporan al expediente las constancias de notificación del demandado por medios electrónicos, allegadas por la parte demandante, las cuales se ajustan a lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. En tal sentido, se tiene por notificado al señor Manuel Salvador Boneth Giraldo, desde el 27 de enero de esta anualidad.

Ahora bien, dado que se encuentra vencido el término de traslado de la demanda, sin que el demandado formulara oposición a la misma, ejecutoriado el presente auto, se continuará con el trámite correspondiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70adfa300dc678fde7894db5d47aa5eeadb8a1cbdc201eee689648e958b924a**

Documento generado en 19/03/2022 10:33:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>